UNC Universidad Nacional de Córdoba

Escuela de Ciencias de la Información

CUDAP: EXP-UNC:0035737/2012

Córdoba, 13 FEB 2015

VISTO:

Que a fs. 59 la Secretaria de Posgrado de la Escuela de Ciencias de la Información, Dra. Malvina Rodríguez, solicita el reconocimiento de los servicios prestados por el **Dr. GUSTAVO ALEJANDRO BLÁZQUEZ CUIT: 20-17478502-4** en el dictado y evaluación del Curso *"Antropología de la Contemporaneidad"* correspondiente al Nivel II del Doctorado en Comunicación Social, durante los días 09,10,11 y 12 de diciembre de 2014.

Y CONSIDERANDO:

- Que se encuentra fuera de término el plazo para la realización del Contrato de Locación de Servicios;
- Que se incorporó la documentación requerida en el Art. 16 del Régimen de Contratación de Personal de la Universidad Nacional de Córdoba aprobada por la Ord. HCS Nº 05/12;
- Que el **Dr. GUSTAVO ALEJANDRO BLÁZQUEZ** realizó efectivamente la prestación del servicio y en consecuencia es necesario su reconocimiento mediante la retribución del mismo en carácter excepcional.
- Que el Art. Nº 2, punto VII, de la Ordenanza H.C.S. Nº 08/12 es el marco legal que rige las Compras y Contrataciones Menores;
- Que la erogación será afrontada con Recursos Propios y/o Fondos en Dependencia de DOCTORAR.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Artículo 1º: Reconocer los Servicios que prestó el **Dr. GUSTAVO ALEJANDRO BLÁZQUEZ CUIT: 20-17478502-4** en el dictado y evaluación del Curso "Antropología de la Contemporaneidad" correspondiente al Nivel II del Doctorado en Comunicación Social, durante los días09,10,11 y 12 de diciembre de 2014.

Artículo 2º: Disponer que por intermedio del Área Económica Financiera de la Escuela de Ciencias de la Información, se proceda a abonar al **Dr. GUSTAVOS BLÁZQUEZ** la suma de dinero de $6000.- (Pesos seis mil con 00/100) por los servicios mencionados en el artículo 1º con Fondos Propios del Área de Distancia de la Escuela de Ciencias de la Información.

Universidad Nacional de Córdoba

Escuela de Ciencias de la Información

Articulo 3º: Protocolícese. Comuníquese al interesado. Gírese copia al Área Económico Financiera de la Escuela de Ciencias de la Información. Cumplido. Archívese.

Dra. CLAUDIA G. ARDINI
DIRECTORA
ESC. DE CS. DE LA INFORMACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

DRA. MARCELA ABRILL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Resolución Nº:

100

ES COPIA FIEL